



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO V

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Santiago de Chile, 23 de marzo de 2026

Por medio de la presente, y en representación de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) – Oficina Nacional de Chile –, hago llegar la información correspondiente al proceso de licitación **OEI-LIC-1-26**, llevado adelante para la ejecución del proyecto “Servicio de Consultoría para el Diseño e Implementación Piloto de una Solución de Inteligencia Artificial para la Optimización del Proceso de Gestión de Denuncias de la Superintendencia de Educación (SIE)”.

Una vez recibidas las ofertas, se procedió a su análisis conforme a las bases establecidas. Las evaluaciones fueron realizadas de manera conjunta entre el equipo designado por la Superintendencia de Educación y el equipo de la OEI.

COMUNICA:

Los resultados se integran en el Informe de Preadjudicación correspondiente al Licitación OEI-LIC-1-26, el cual adjunto para su conocimiento.

OFERENTES	PUNTUACIÓN TOTAL
SPS Spa	57,58
ApexLab	47,50

Durante la revisión del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificó que ninguno de los oferentes debió subsanar documentación y presentar antecedentes administrativos faltantes con el fin de completar la verificación formal de sus propuestas.



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

En el día de la fecha, el equipo técnico conformado por integrantes de la OEI y de la Superintendencia de Educación realiza la valoración de las ofertas recibidas y remite los resultados para su incorporación en el Informe de Preadjudicación del proceso:

Se recibieron las siguientes ofertas:

N.º	OFERENTE
1	SPS Spa
2	ApexLab

Tras la revisión formal realizada por el equipo correspondiente, se determinó cuáles oferentes cumplían con los requisitos administrativos establecidos. Sobre esa base, únicamente las propuestas declaradas como elegibles avanzaron a la etapa de análisis técnico, dicho análisis se realizó en base a los criterios establecidos en TDR de la licitación.

Examinada dicha documentación, el equipo técnico concluyó que la siguiente empresa *reúne* los criterios establecidos en las bases.

N.º	OFERENTE
1	SPS Spa

Por lo tanto, las empresas *no elegibles* técnicamente resultaron ser:

N.º	OFERENTE
2	ApexLab

Evaluación Técnica:

ApexLab:

La propuesta presentada por ApexLab cumple con los criterios técnicos establecidos en las bases, evidenciando una comprensión general del problema y una solución pertinente a los requerimientos. No obstante, en el proceso de evaluación se identificaron brechas en la acreditación de experiencia específica en integración de sistemas, interoperabilidad e inteligencia artificial, así como un menor nivel de detalle en la propuesta técnica, particularmente en la ausencia de elementos como visualizaciones tipo dashboard. Asimismo, el equipo de trabajo presenta menor trayectoria relativa en comparación con la otra oferta, lo que incidió en su puntaje final.

SPS SpA:

La propuesta de SPS SpA cumple plenamente con los criterios técnicos establecidos, destacando por una mayor solidez en la experiencia acreditada en integración de sistemas, interoperabilidad e inteligencia artificial, así como por la trayectoria de su equipo de trabajo. Adicionalmente, su propuesta técnica se presenta como más completa y alineada con los requerimientos, incorporando elementos como visualizaciones tipo dashboard y una arquitectura clara de integración, lo que facilita la comprensión y viabilidad de la solución propuesta. Estas fortalezas explican su mayor puntaje y fundamentan su adjudicación.

Se confirma que la propuesta evaluada cumple de manera satisfactoria las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Asimismo, quienes suscriben el presente, en su calidad de integrantes del Comité de Evaluación, declaran bajo su responsabilidad que no mantuvieron vínculos de amistad, parentesco ni cualquier otra relación personal que pudiera afectar la imparcialidad respecto de los oferentes participantes.

Se deja constancia y se adjunta al Informe de Preadjudicación el Anexo 7 – Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad, debidamente firmado por los evaluadores que integran el comité.

Santiago de Chile, 23 de marzo 2026

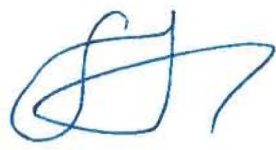
OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

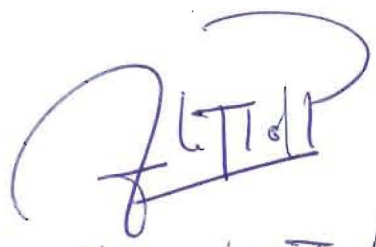

Rodrigo Hernan
Zigante Rodriguez


Sady Vargas

RODRIGO
HERNAN
ZIGANTE
RODRIGUEZ

Digitally signed by
RODRIGO HERNAN
ZIGANTE RODRIGUEZ
Date: 2026.03.20
16:54:15 -03'00'

*Firmas y timbres de los responsables del Comité de Evaluación
Técnico*


Alejandro Iofida

Powered by



Firma electrónica avanzada
DANIELA ODA NAVARRO
ORTEGA
2026.03.23 10:53 03 -0300